



RESOLUCION No. 061-AD-90.

Lima, 29 de ENERO de 1990.

Visto el Exp. N°5744-0031-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD. DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1990 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9°- del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9°-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte, - Art.69° del D.S.N°07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57°-Ley N°24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO-S.A. en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1990 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva y, de conformidad con lo establecido por el Art.8° y 9°inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328-;





RESOLUCION No. 061-AD-90.

Lima, 29 de ENERO de 19 90.

SE RESUELVE

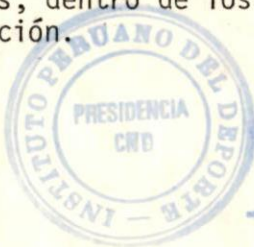
ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1990 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados - los cuales quedarán finamente bajo la custodia ó depósito de - la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó -- hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuestos del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de --- Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.




GERARDO MARLY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.



Auto: 29-01-90.
064-AD-90.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

5744

Of. 090-FPEM-89 de 28.9.89

REF.

28.9.89

Fecha de INGRESO:

26-11-89

Hora:

11:30 AM

Numero de Folios:

(06) seis

Registrado por:

Autero

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Yamaha, donado por la Firma "Interamérica de Comercio S.A."

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha

Hora

ANTECEDENTES

INFORMAR

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

No.

5744

No. de Folio

Observaciones:

29-01-90.
Auto: 061-NO-90.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF. of. 090-FPEM-89 de 28.9.89
Fecha de INGRESO: 16-11-89	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Yamaha, donado por la firma "Interamérica de Comercio S.A."		
Hora: 4:30 PM			
Numero de Folios: 100			
Registrado por: Antero			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	Observaciones:		5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: D. Ant.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	12
Fecha: 25.1.90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 10.45	Observaciones: Informe No. 245-DAF-89. Se Adjunto Proq. los y sept. 53.24		4

Pase a: O.A.T	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: J. Mada	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: J. Mada	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 29/12/89	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 12:30	Observaciones:		3

Pase a: Sr. Bertho Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: J. Mada	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: P. J.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 27/11/89	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 12:30	Observaciones:		2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5744
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: A	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	06
Fecha: 89.11.16	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 11.50	Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM DYNULM - I P D

OFICIO N° 090 - FPEM - 89

REGISTRADO
Fecha 14/1/90
Firma [Signature]

Lima, 28 de Setiembre de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CASA DE PARTES
5744
11:30 L
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OL MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA, MODELO: YZ25OWR AÑO: 1990

La mencionada motocicleta será embarcada desde Japón y tendrá como destino final el Terminal Marítimo del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocopia de carta de Donación, - declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor - consideración y estima.

Atentamente,

Primera vez
(q pa)

SR, CARLOS PLEFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE

GA.398/89/ICSA

Lima, 25 de Setiembre de 1989

Don. # 007/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente bien:

- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250WR

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 2,586.00.

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos,

Atentamente,

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

Carlos Ramírez
Carlos Ramírez
ALBERGADO

ERL:rtg

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, BEHAR LOREDO JAVIER GONZALO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07800241 L.T. N° en representación de mi menor hijo
.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

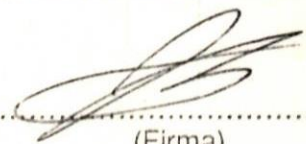
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: YZ-250 WR Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolu-
ción IPD de Donación / ~~Liberación~~ a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

..... 18 de Setiembre de 1989

.....

.....
(Firma)

Nombre: JAVIER BEHAR L.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

Venta Domestica
 P.V.D. No. 04
RECIBO N° 3863 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS	
SEMRED)	Derecho de Trámite)	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono		
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos		
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox		
Autenticación		Derecho de Trámite		
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes		
Alquiler de Losns		1% Donaciones F.P. Motociclismo		127,500:
Alquiler de Casatos		Donaciones)
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones		
Publicidad		Venta de Libros y Folletos		
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar			
Ingreso de Personas		total	127,500:	

He recibido de Javier Gonzalo Behar Loredo
 la suma de ciento veintiseis mil quinientos y 00/100
 Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% Donaciones una moto Lima, 28 de Septiembre de 1989

YAMAHA moto 1990 modelo YZ-250-WR
por un monto de \$ 2,586.00 el 1% \$ 25.86
por \$ 5,100.00 = cada dolar



exp. 5744

[Handwritten Signature]
 Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO Nº 3864 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED)	Derecho de Trámite	2,000.00
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono)
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losns		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas			
		Total	2,000.00

He recibido de Federación de Natación (Javier Behar Loredo)
 la suma de dos mil 000/100

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 672.5744



Lima, 28 de Setiembre de 1989

Sello y Firma del Tesorero

Lima, 10 de Octubre de 1989.



10 OCT. 1989

Señores
Federación Peruana de Motociclismo.
CIUDAD.

Muy señores míos:

Yo, JAVIER BEHAR, miembro activo, según consta en los Archivos de la Federación Peruana de Motociclismo, (Cross-Country), comunico a ustedes que, en el período 1988, me ví obligado a alejarme de la Institución, por motivos de trabajo y económicos, lo cual no me permitió seguir participando regularmente,.

En aquella temporada de alejamiento, no presenté ninguna carta de ausencia, porque la Federación no la requería, ni era cuestión de trámite,.

En este año, queriendo reingresar nuevamente, me dirijo a ustedes para pedirles se sirvan tener a bien dar trámite a mi solicitud.

En el año 1987, participé en diversas competencias (43-Sur, Camino deCabra- El Turbo, Huarney, etc.) que constan en los Archivos de la Institución.

Agradeciendo, de antemano, la atención que tengan a bien dispensar a la presente, quedo de ustedes

Muy atentamente

JAVIER BEHAR

LE. 07800241

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE TRAMITE



RECEPCION Nº :

0031

C.N.D.

PRESIDENCIA

DIRECCION EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

DIRECCION DEPORTE DE AFILIADOS

DIRECCION COOP. TEC. INTERNAC.

REGISTRO DEPORTIVO

DIRECCION APOYO AL DEP.

DIRECCION DEPORTE FUNDAMENTAL

INSPECTORIA

OFICINA CENTRAL DE INFRVEST.

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL

UNIDAD DE CONTABILIDAD

TESORERIA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DIRECCION MEDICINA DEL DEP.

OFICINA ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE PLANIFICACION

OFICINA COMUNICACION E INF.

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

ESTUDIO Y OPINION

REGISTRO

ARCHIVO

INFORME

PROCESO GENERAL

TOMAR ACCION

PROYECTAR RESOLUCION

AUTORIZACION

CONOCIMIENTO

TRAMITAR

5744

OBSERVACIONES :

Adj 05 FOLIOS

FECHA : *9.01.1994*

FIRMA : *[Signature]*



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 124-FPEM-89

05/01/90
Lima, 14 de Diciembre de 1989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
0031
04 DICIEMBRE 1989
RECIBIDO

ASUNTO: Nuestro OF. N° 090-FPEM-89, del 28.9.89
REF. : Su OF. N° 0869-DINADAF-89, del 27.11.89

ASUNTO:
- Conocimiento
- Fines
- R. Cremer
8-1-90

Con relación al Oficio de la referencia, nos dirigimos a usted, a fin de remitirle adjunto al presente los documentos faltantes para seguir el trámite de nuestro expediente antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Signature]
SR. CARLOS EIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



[Signature]
SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, BEHAR LOREDO JAVIER GONZALO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07800241 L.T. N° 89A5946, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: YZWR 250 Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/~~.....~~/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS

..... 04 de Diciembre de 1989.

DEL FIRMANTE:
CERTIFICO; Que la firma que antecede
pertenece a: JAVIER GONZALO BEHAR LOREDO
identificado con L E 07800241


.....
(Firma)



05 DIC. 1989

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Nombre: JAVIER BEHAR

DEL DEPORTE
Permiso Documento
P.M.D. No. 03
gus

Lima 11 de Noviembre de 1989

Señores
Federacion Peruana de Motociclismo

Muy señores nuestros:

La presente tiene la finalidad de comunicarle que el corredor JAVIER BEHAR de la modalidad de enduro se ha inscrito en nuestro club como socio por que desea participar en las competencias de MOTOCROSS cambiando así de modalidad y de categoría de 490cc a 250cc.

Se extiende la presente ya que estando él en un periodo de descanso desea reincorporarse adjuntando el presente documento requisito indispensable para el deportista activo.

Esperando que la presente constancia sirva para la reincorporacion de nuestro corredor dejamos a su federacion la potestad de atender la solicitud por él .

Atentamente



Carlos Cecchi Prestinoni
CARLOS CECCHI PRESTINONI
PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
PRESIDENTE



11 DIC. 1989

BEHAR

(Ap. paterno)

LOREDO

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

JAVIER GONZALO

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 6640458

Libreta Militar N° 2402597601 Part. Nac.

Otro -

Lugar de Nacimiento: Dist. Bellarista

Prov. Callao Dpto. Lima

Fecha de Nacimiento 5-10-1960
Día Mes Año

Estatura: 1 metro 69 cms.

Estado Civil Soltero

Grado de Instrucción Secundaria

Domicilio Poca y Bologna 585
La Aurora - Miraflores

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción 23-8-84
Día Mes Año

Firma del Inscrito

Sello y firma del Registrador

DEL PERU

Impresión digital



Indice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO

Mesa No. 39002

Año 1985

136

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa N° 039002

Año 1989

[Signature]

Sello y firma del Presidente de la Mesa

NOTARIA
BENAVIDES DE LA PUENTE
Av. José Pardo No. 690 - Miraflores
Teléfono 467111

Sello y firma del Presidente de la Mesa

J.N.E. - 80

DISPENSADO VOTO

RES. N° 40

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CERTIFICADO: Que la copia fotostática del anverso y reverse es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándeles idénticas en su contenido de lo que doy fé - Lima.....~~05-DIC-1989~~.....

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



Distrito de Miraflores
Provincia de Lima
Departamento de Lima
Libro N° 039002

LIBRETA ELECTORAL

N° 07800241

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

Sello y firma del
Presidente de la Mesa



Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa



FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD

ENDURO



Nº DE MOTOCICLISTA 090

Apellidos **BEHAR LOREDO**

Nombres **JAVIER GONZALO**

Fecha de Nacimiento **05/10/60**

Grupo Sanguíneo **"B" RH POSIT.**

Dirección **FRAY LUIS DE LEON 775**

SAN BORJA Teléf. **36-8192**

CLUB MOTO CROSS CUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM, sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el Reglamento y código departivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERACCIONAL DE MOTOCICLISTAS). Deberá ser entregado al momento de la inscripción a la granizada de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá un lugar en el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



ALFONSO BENAVIDES DE LA FUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICADO de la copia fotostática del anverso y reverso del documento original que he tenido a la vista y he verificado en su contenido que no presenta ninguna discrepancia con el contenido del original que me fue presentado.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Escudo Nacional de la Federación de Motociclismo No. 29
Lima - Perú



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF. N° 0869-DINADAF-89

Lima, 27 de Noviembre de 1989.

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Presente.

Referencia : Vuestro Oficio N° 090-FPM-89.

Con relación al Oficio de la referencia, me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que a la fecha se está tramitando el documento de la referencia; recomendándoles el cumplimiento del Oficio Circular N° 018-DINADAF-89, cuya copia se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración distinguida.

Atentamente,



RCN: DINADAF:cg.
c.c.: Dep.
Arch.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Recepción Ejecutiva
 10.45
 25 ENE. 1989
 201
 RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 245-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente 5744-89 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que desde JAPON ha recibido una donación consistente en (1) MOTOCICLETA - YAMAHA, de la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR CO., LTD. DE JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada desde el JAPON por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR CO., LTD de JAPON, consistente en:

- (1) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250 WR 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D. S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, Diciembre de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 5744-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

12/1/89

MEMORANDUM N.º 398 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA YAMAHA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.Nº:5744-0031-89
FECHA : 29/12/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO: 1,990.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


ROMEO UREMEL NIZOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
BRR.